



## Estructura e importancia de los Planes de Emergencia en Edificios habitacionales

Carlos Herrera Vicencio, Consultor en Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, plantea la importancia que toda comunidad, independiente de las medidas que adopte para minimizar la probabilidad de verse expuestos a situaciones que alteren su normal funcionamiento, que pueden ser de origen natural, técnica y social, deben implementar un Plan de Emergencia, que no solo es una exigencia legal, sino por proteger la integridad física de todas las personas que se encuentran en sus instalaciones, sus bienes, recuperar en el menor tiempo posible la normalidad de sus actividades.

Existe una alta tendencia a copiar planes, cuando en realidad, estos deben responder a la realidad de sus instalaciones, porque cada edificio tiene una realidad distinta, dado que estas Comunidades de Edificios, son distinta una de otras, por eso que el Plan dependerá de una adecuada Evaluación Diagnóstica, donde entre otros aspectos, se deben evaluar los siguientes:

- Características constructivas de las instalaciones desde la óptica de la Prevención y Protección contra Incendios; tipo de construcción ;
- N° de pisos
- Planos de arquitectura
- Planos Guías de Evacuación
- Zonas Vertical de Seguridad
- Redes de incendios, seca; húmeda, mixtas e inertes (mantenimiento de estas)
- Sala eléctrica y empalme general
- Iluminación de emergencia
- Grupo generador de emergencia
- Suministro de gas
- Estanques de agua y sala de bombas
- Protecciones activas y pasivas
- Señalización; dotación de personal de planta encargado de la administración, mantenimiento y vigilancia del recinto y formarán parte de la organización encargada de la respuesta; registros de fallas y
- Manual de Respuesta frente a fallas de los sistemas.

Entre los aspectos que se deben dejar de considerar son las personas mayores, especialmente si viven solas, personas con algún nivel de discapacidad, y otras.

### Estos Planes deben confeccionarse de acuerdo la Legislación y Normativa vigente, que es:

Ley 20.564, Ley marco de Bomberos de Chile, Ley N° 19.537 Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Capítulo 3 de las condiciones de Seguridad Contra Incendios. Ley 20389 que faculta a los cuerpos de bomberos para inspeccionar las condiciones de seguridad de edificaciones; DDU-MINVU N° 235 (Circular Ord. N° 0339) Circular Ord. N° 0339. Arts N° 142; Decreto N° 43 y N° 144 de la OGUC, modificados por la Ley 20.389 (D.O. del 24-10-2009); DS N° 594 Párrafo III de la Prevención y Protección con Incendios.

Ley 19537 Sobre copropiedad inmobiliaria ministerio de vivienda y urbanismo, Título III Art. 36 establece sobre la seguridad del condominio, lo siguiente:

...”Todo condominio deberá tener un plan de emergencia ante siniestros, como incendios, terremotos y semejantes, que incluya medidas para tomar, antes, durante y después del siniestro, con especial énfasis en la evacuación durante incendios. La confección de este plan será responsabilidad del Comité de Administración, que deberá someterlo a aprobación de una asamblea extraordinaria citada especialmente a ese efecto, dentro de los primeros tres meses de su nombramiento.”...

El plan de emergencia, junto con los planos del condominio detallados según necesidad, será actualizado anualmente por el Comité de Administración respectivo y copia del mismo, junto con los planos, serán entregados a la unidad de carabineros y de bomberos más cercana, las que podrán hacer llegar al Comité de Administración las observaciones que estimaren pertinentes.

**Las etapas lógicas de los Planes son:**

**Confección del Plan:**

Donde se debe considerar el objetivo, alcance, responsables de dirigir, funciones, procedimiento que corresponde aplicar, según cual sea la emergencia.

**Capacitación y Difusión:**

En esa etapa, previa determinación cuidadosa, se debe capacitar al Comité de Emergencia y a los responsables de la aplicación del Plan, desde el Comité de Emergencia, Líderes, encargados de evacuación y trabajadores.

No basta capacitar a los Líderes y Encargados de las emergencias, sino a todos quienes ocupan un lugar, como por ejemplo a los ocupantes de un edificio de altura, a través de una charla y la confección de un tríptico donde se les indique exactamente cual es su rol en una emergencia, que es lo que deben y no hacer.

**Práctica y Evacuación:**

Tiene como propósito evaluar el Plan, de tal forma de analizar la factibilidad de aplicar el mejoramiento continuo.

Estos Planes deben permanecer actualizados



**Preparado por:**

**Carlos Herrera Vicencio**

**Director [www.sigweb.cl](http://www.sigweb.cl)**

**Santiago de Chile**

**2021**

## PLAN DE EMERGENCIA Y DE EVACUACIÓN



### Referente Legal y Normativo

El presente Plan se confecciona de acuerdo con:

Ley 20.564, Ley marco de Bomberos de Chile, Ley N° 19.537 Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Capítulo 3 de las condiciones de Seguridad Contra Incendios. Ley 20389 que faculta a los cuerpos de bomberos para inspeccionar las condiciones de seguridad de edificaciones; DDU-MINVU N° 235 (Circular Ord. N° 0339) Circular Ord. N° 0339. Arts N° 142; Decreto N° 43 y N° 144 de la OGUC, modificados por la Ley 20.389 (D.O. del 24-10-2009); DS N° 594 Párrafo III de la Prevención y Protección con Incendios.

Elaborado por	Aprobado por	Aprobado por
Firma	Firma	Firma
Fecha:	Fecha:	Fecha:

**Índice**

<b>I</b>	<b>ANTECEDENTES GENERALES</b> 1.1. Introducción 1.2. Objetivo	
<b>II</b>	<b>REFERENTE LEGAL</b> 2.1. Legislación y Normativa 2.2. Glosario de términos	
<b>III</b>	<b>PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (DS N° 594)</b>	
<b>IV</b>	<b>ALCANCE Y TIPOS DE EMERGENCIAS</b>	
<b>V</b>	<b>ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS</b> 5.1 Organización de Emergencia 5.2. Estructura por niveles 5.3. Instructivo para los trabajadores	
<b>VI</b>	<b>SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA</b> 6.1 Sistema de Detección y Alarma 6.2 Sirena de Alarma	
<b>VII</b>	<b>SISTEMAS DE COMUNICACIÓN</b> 7.1. Sistema General 7.2. Sistemas por sectores	
<b>VIII</b>	<b>SISTEMAS CONTRA INCENDIOS</b> 8.3 Equipos de Extinción • Extintores de Incendios; Red Húmeda 8.4 Equipos de uso exclusivo de Bomberos • Red Seca; Red Inerte de Electricidad	
<b>IX</b>	<b>VÍAS DE EVACUACIÓN</b> 9.1. Zona de Seguridad 9.2. Señalización de emergencia	
<b>X</b>	<b>PROCEDIMIENTOS GENERALES DE EMERGENCIA</b> 10.1 Evacuación Parcial 10.2 Evacuación Total	
<b>XI</b>	<b>TIPOS DE EMERGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS A SEGUIR</b> 11.1 En caso de Sismos o terremotos 11.2. En casos de tsunamis 11.3. En caso de aluviones, inundaciones 11.4 Incendios o Explosiones 11.5 Escapes de gas 11.6 En caso de amenaza de bombas o artefactos explosivos 11.7 En caso de asaltos 11.8 Conflictos Sociales. 11.9. Emergencia por accidentes graves y fatales (De personas del edificio o externos)	
<b>XII</b>	<b>Coordinación con Bomberos</b>	
<b>XIII</b>	<b>Números de emergencia</b>	
<b>XIV</b>	<b>ABC de la Seguridad</b>	
<b>XV</b>	<b>Características constructivas de las instalaciones</b>	
<b>XVI</b>	<b>Capacitación</b>	
<b>XVII</b>	<b>Programa de revisiones periódicas del Plan, al menos una vez al año</b>	